

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de junio de 2023.-

DECRETO ALC. N°3.975/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; **Memorándum N°39**, de fecha 09 de mayo de 2023, de Control Interno DAF, que solicita se decrete la devolución de saldos no ejecutados correspondientes al Proyecto Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, por la suma de **\$30.000.-** al **Ministerio de Desarrollo Social**, mediante transferencia la que se debe realizar en la página de la Tesorería General de la República RUT: 60.805.000-0.

DECRETO:

Autorícese la devolución de la suma de **\$30.000.- (Treinta mil pesos)**, al **Ministerio de Desarrollo Social**, realizándose la transferencia de dicha suma en la página de la Tesorería General de la República RUT: 60.805.000-0.

PROYECTO	MONTO	CUENTA CONTABLE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO (19562004)	\$30.000.-	114.05.02.001.004

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°114.05.02.001.004.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- DIDECO.
- Dir. Control.
- Interesado.